

# Declaración de Río sobre Lenguaje Accesible y Participación Inclusiva

## Introducción

Nos reunimos en la ciudad de Río de Janeiro, en el marco de la Conferencia Latinoamericana de Lectura Fácil - Linguagem Simples (CLALF 2025), representantes de gobiernos, organismos internacionales, universidades, organizaciones de la sociedad civil y movimientos ciudadanos de las Américas e Iberoamérica, para reafirmar nuestro compromiso con el **derecho a comprender** como base de la dignidad humana, la inclusión social y la democracia participativa y tomar el compromiso de avanzar hacia una agenda regional 2025–2027 para el fortalecimiento del lenguaje accesible como derecho humano transversal.

## Introducción

Nos encontramos en la ciudad de **Río de Janeiro**. Participamos en la **Conferencia Latinoamericana de Lectura Fácil – Linguagem Simples (CLALF 2025)**.

En esta conferencia participamos:

- gobiernos de distintos países
- organizaciones internacionales
- universidades
- organizaciones de la sociedad civil
- grupos de personas que trabajan por sus derechos en América, España y Portugal.

Nos reunimos con un objetivo común:  
**defender el derecho a comprender.**

El derecho a comprender es importante para:

- **la dignidad humana:**  
cada persona vale por sí misma  
y merece ser tratada con respeto.  
La información en lenguaje accesible  
ayuda a dar ese respeto.
- **la inclusión social:**  
todas las personas deben tener la oportunidad

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• de participar en sus comunidades.</li> </ul> <p>● <b>la democracia participativa:</b> las personas pueden opinar, decidir y participar mejor en su comunidad cuando comprenden lo que comunican los gobiernos.</p> <p>Nos comprometemos a trabajar entre <b>2025 y 2027</b>. Queremos construir un plan común para fortalecer el lenguaje accesible.</p> <p>Creemos que el lenguaje accesible es un <b>derecho humano transversal</b>. Esto significa que es necesario para todos los aspectos de la vida.</p>
<h2>1. Fundamentos</h2> <h3>1. Principios generales</h3> <p>Esta Declaración se fundamenta en los principios y compromisos asumidos por la comunidad internacional a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Declaración Universal de los Derechos Humanos</b> (Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución 217 A (III), 10 de diciembre de 1948).</li> <li>● <b>Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos</b> (Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución 2200 A (XXI), 16 de diciembre de 1966).</li> </ul>	<h3>1. Bases de esta Declaración</h3> <h4>1. Ideas generales</h4> <p>Las ideas generales de esta Declaración surgen de varios acuerdos internacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Declaración Universal de los Derechos Humanos</b> (Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución 217 A (III), 10 de diciembre de 1948).</li> <li>● <b>Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos</b> (Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución 2200 A (XXI), 16 de diciembre de 1966).</li> </ul>

- |  |   |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales</b> (Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución 2200 A (XXI), 16 de diciembre de 1966).</li> <li>● La <b>Convención internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)</b>, (2006), particularmente sus artículos 9 (Accesibilidad), 13 (Acceso a la Justicia), 21 (Libertad de expresión y acceso a la información), 24 (Educación inclusiva), 25 (Salud), 27 (Trabajo y empleo), 29 (Participación en la vida política e pública) y 30 (Participación en la vida cultural y artística).</li> <li>● La <b>Resolución A/RES/77/254 de la Asamblea General de Naciones Unidas (2022)</b>, que reconoce el acceso a la información y la comunicación accesible como condición esencial de participación plena, e insta a los Estados a promover estándares que garanticen que la información sea comprensible para todas las personas, y a eliminar barreras comunicativas. Además, alienta a que los organismos de las Naciones Unidas integren en sus políticas la dimensión del lenguaje accesible.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales</b><br/>(Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución 2200 A (XXI), 16 de diciembre de 1966).</li> <li>● <b>Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)</b><br/>(2006).<br/>En especial los artículos:<br/> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 9 (Accesibilidad)</li> <li>- 13 (Acceso a la Justicia)</li> <li>- 21 (Libertad de expresión y acceso a la información)</li> <li>- 24 (Educación inclusiva)</li> <li>- 25 (Salud)</li> <li>- 27 (Trabajo y empleo)</li> <li>- 29 (Participación en la vida política y pública)</li> <li>- 30 (Participación en la vida cultural y artística).</li> </ul> </li> <li>● <b>Resolución A/RES/77/254 de la Asamblea General de Naciones Unidas</b><br/>(2022).<br/>Esta resolución reconoce que el acceso a la información y la comunicación accesible son claves para una participación plena.<br/><br/>También pide a los países de las Naciones Unidas que eliminen barreras de comunicación y defiendan el acceso a la información fácil de comprender.</li> </ul> <p>Además invita a los organismos de las Naciones Unidas a incluir el lenguaje accesible en las acciones que realizan.</p> |
|--|---|

- |   |   |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• El <b>Tratado de Marrakech (2013)</b> de la <b>Organización Mundial de la Propiedad Intelectual</b> reconoce la necesidad de ampliar la accesibilidad a los textos impresos para las personas con discapacidad, garantizar la eliminación de las barreras de acceso a la información y asegurar la igualdad de oportunidades, la participación y la inclusión plena y efectiva en la sociedad.</li><li>• La <b>Declaración de México sobre el Acceso a la Información (OEA, 2019)</b>, que define a la transparencia y el acceso a la información como pilares de la democracia.</li><li>• La <b>Declaración Universal de Derechos Lingüísticos (Barcelona, 1996)</b> y la <b>Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural (UNESCO, 2001)</b>, que afirman la diversidad lingüística como patrimonio común de la humanidad.</li><li>• La <b>Declaración de Salamanca (UNESCO, 1994)</b>, que estableció los principios de la educación inclusiva como parte del derecho a la equidad.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Tratado de Marrakech</b> (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, 2013). Este tratado reconoce que las personas con discapacidad tienen que poder acceder a libros y otros textos impresos. Los países deben eliminar las barreras que impiden acceder a la información. Todas las personas deben tener las mismas oportunidades para participar en la vida social y cultural.</li><li>• <b>Declaración de México sobre el Acceso a la Información (OEA, 2019)</b>. Esta declaración afirma que la información clara y accesible es la base de la democracia.</li><li>• <b>Declaración Universal de Derechos Lingüísticos (Barcelona, 1996)</b> y <b>Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural (UNESCO, 2001)</b>. Estas dos declaraciones afirman que los distintos lenguajes son parte importante de nuestras culturas. Por eso, es necesario proteger nuestros lenguajes y valorar su uso en nuestras comunidades.</li><li>• <b>Declaración de Salamanca (UNESCO, 1994)</b>. Esta declaración afirma que todas las niñas, niños y jóvenes deben aprender en escuelas que incluyan a todas las personas. También dice que las escuelas deben dar los apoyos necesarios para que todas y todos puedan estudiar juntos.</li></ul> |
|---|---|

## 2. Principios específicos

A diferencia de las declaraciones previas centradas en campos específicos —como educación, lengua o discapacidad—, esta Declaración propone una **visión integradora, transversal y estructural** del lenguaje accesible como **instrumento de justicia cognitiva y cohesión social**.

Reconocemos que las **brechas educativas, digitales y lingüísticas** son hoy una de las principales causas de exclusión social y laboral en nuestros países.

La accesibilidad cognitiva es la **condición instrumental** previa para el aprendizaje, la alfabetización funcional, la empleabilidad y la participación cultural y el ejercicio de derechos.

## 2. Ideas específicas

Las declaraciones anteriores se concentraban en temas separados como educación, lenguas o discapacidad. Esta Declaración es diferente porque propone unir estos temas y mirarlos al mismo tiempo.

También señala que el lenguaje accesible es importante para muchas áreas de la vida y no solo para un tema en particular.

El lenguaje accesible permite que todas las personas tengan las mismas oportunidades para entender, decidir y participar. Esto favorece una sociedad más justa y más unida.

Reconocemos que hoy, en nuestros países las principales causas de exclusión social y laboral son las diferencias en la educación, en el acceso a la tecnología y en el idioma.

La **accesibilidad cognitiva** es una herramienta importante para que todas las personas podamos:

- aprender y comprender lo que leemos
- tomar decisiones
- trabajar y buscar trabajo
- participar en actividades culturales
- ejercer nuestros derechos en igualdad de condiciones.

En coherencia con los marcos de **UNESCO (Educación 2030)**, **CEPAL (Agenda Regional de Inclusión Social)**, **MERCOSUR (Plan Estratégico de Acción Social)** y **ONU (Agenda 2030, ODS 4, 8, 10, 16 y 17)**, esta Declaración propone situar el **lenguaje accesible** como eje transversal de las políticas de inclusión educativa, cultural, tecnológica y ética digital.

- **Transversalidad:** articula educación, cultura, trabajo, tecnología, comunicación pública y gobernanza democrática bajo un mismo eje: el derecho a comprender.
- **Perspectiva iberoamericana y panamericana:** reconoce el español y el portugués como lenguas vehiculares de inclusión, promoviendo además la diversidad de lenguas indígenas, criollas y locales.

Esta Declaración se relaciona con otros acuerdos y agendas internacionales:

- UNESCO (Educación 2030)
- CEPAL (Agenda Regional de Inclusión Social)
- MERCOSUR (Plan Estratégico de Acción Social)
- Naciones Unidas (Agenda 2030 y los ODS 4, 8, 10, 16 y 17).

Proponemos que el lenguaje accesible sea un tema que esté presente en todas las políticas de nuestros países: educativas, culturales, tecnológicas y digitales.

Esta Declaración defiende estas ideas:

- **Transversalidad:**

El derecho a comprender es el tema central. Este derecho permite analizar otros temas como educación, cultura, trabajo, tecnología, comunicación pública y participación en el gobierno.

- **Perspectiva iberoamericana y panamericana**

Esta Declaración se dirige a los países de América y también a España y Portugal.

Esta Declaración reconoce al español y al portugués como idiomas que permiten la inclusión en América.

- **Enfoque estructural, no asistencial:** el lenguaje accesible no es una política para minorías, sino un componente esencial de la equidad social y de las economías del conocimiento.
- **Intervención multiformato y multicanal:** promueve la accesibilidad cognitiva en textos, entornos digitales, audiovisuales y comunicacionales, en convergencia con el diseño universal y la accesibilidad tecnológica.
- **Gobernanza civil y cooperación regional:** impulsa la creación de la **Red Iberoamericana y Panamericana de Lenguaje**

También promueve la diversidad de idiomas o lenguas indígenas, criollas y locales, porque todas estas lenguas son parte de nuestra identidad americana y deben ser respetadas y valoradas.

- **Enfoque estructural, no asistencial**

El lenguaje accesible no es una ayuda aislada para un grupo pequeño o minoría de personas.

El lenguaje accesible se construye para toda la sociedad. Es muy importante para las actividades y trabajos que necesitan avanzar con información y conocimiento.

- **Intervención multiformato y multicanal**

El lenguaje accesible debe estar presente en diferentes medios de comunicación.

Por ejemplo:

- textos
- sitios web y aplicaciones
- materiales audiovisuales
- materiales de comunicación.

El lenguaje accesible debe respetar el diseño universal y el acceso a las tecnologías.

- **Gobernanza civil y cooperación regional**

La Declaración impulsa la creación de la Red Iberoamericana y Panamericana de Lenguaje Accesible.

<p><b>Accesible</b>, espacio técnico y plural de cooperación entre ONG, universidades, instituciones públicas y privadas e interesados.</p> <p>Esta Declaración no reemplaza los marcos internacionales previos, sino que los articula bajo una perspectiva de lenguaje accesible y justicia cognitiva.</p>	<p>Esta Red será un espacio técnico y plural con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● organizaciones de la sociedad civil</li> <li>● universidades</li> <li>● organizaciones públicas</li> <li>● organizaciones privadas,</li> <li>● y otras personas interesadas en el lenguaje accesible.</li> </ul> <p>Esta Declaración no reemplaza los acuerdos internacionales anteriores. Esta Declaración se relaciona con esos acuerdos y los conecta desde la idea del lenguaje accesible.</p> <p>También refuerza la idea de <b>justicia cognitiva</b>: todas las personas deben tener las mismas oportunidades para entender la información y usar ese conocimiento para estudiar, trabajar y participar en la sociedad.</p>
<p><b>3. Principio central</b></p> <p>El <b>derecho a comprender</b> es un derecho habilitante que permite ejercer todos los demás. Su garantía requiere de una alianza entre Estados, organismos internacionales, academia y sociedad civil organizada.</p>	<p><b>3. Idea más importante</b></p> <p>El derecho a comprender es un derecho que permite ejercer todos los demás derechos.</p> <p>Para asegurar este derecho es necesario que trabajen juntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● los países</li> <li>● los organismos internacionales</li> <li>● las universidades y centros de estudio</li> <li>● y las organizaciones de la sociedad civil.</li> </ul>

Esta Declaración aspira a construir esa alianza, desde Iberoamérica y las Américas, para avanzar hacia una comunicación verdaderamente inclusiva, participativa y accesible para todas las personas.

Esta Declaración busca construir esa unión y ese trabajo conjunto con todos los países de América, España y Portugal.

Esperamos trabajar para una comunicación inclusiva, participativa y accesible para todas las personas.

## 2. Diagnóstico y desafíos

- Las desigualdades en alfabetización, lectura y comprensión digital siguen siendo un obstáculo para el desarrollo inclusivo en nuestros países.
- Los marcos legales y las políticas públicas sobre lenguaje accesible aún presentan fragmentación y escasa interoperabilidad. Debe reforzarse el diálogo entre gobiernos, universidades, empresas y organizaciones sociales.
- Las brechas tecnológicas y lingüísticas se superponen: millones de personas no acceden a contenidos comprensibles en sus lenguas o formatos.

## 2. Situación actual y desafíos

- **Desigualdades en saber leer y escribir y entender información en medios digitales**  
Estas desigualdades siguen siendo una barrera para el desarrollo inclusivo en nuestros países.

- **Leyes y políticas públicas poco conectadas**

Las leyes y las políticas públicas sobre lenguaje accesible todavía no están bien conectadas entre sí.  
Por eso es necesario mejorar la comunicación entre

- gobiernos
- universidades
- empresas
- y organizaciones sociales

- **Diferencias en el acceso a la tecnología y al idioma**

Las diferencias en acceso a la tecnología y en acceso al idioma ocurren al mismo tiempo.

	<p>Por eso, millones de personas no pueden acceder a contenidos que puedan entender en sus propias lenguas o en formatos accesibles.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● La expansión de la inteligencia artificial y la automatización abre oportunidades de inclusión, pero también riesgos de exclusión si los sistemas no se diseñan con criterios de accesibilidad.</li> <li>● Para reducir esas brechas, se necesita una cooperación sostenida entre países, sectores y comunidades, basada en el intercambio técnico y el reconocimiento mutuo de estándares.</li> </ul> <p><b>● Inteligencia artificial y automatización</b>  La expansión de estas tecnologías abre oportunidades de inclusión. Pero también puede haber riesgo de exclusión cuando las tecnologías no se crean teniendo en cuenta la accesibilidad.</p> <p><b>● Necesidad de trabajar de forma unida</b>  Para reducir estas diferencias se necesita una cooperación duradera entre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- países</li> <li>- sectores</li> <li>- y comunidades</li> </ul> <p>La cooperación debe asegurar intercambio de conocimiento y que los países acepten las mismas reglas para trabajar juntos.</p>
<h3>3. Principios rectores</h3> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Derecho a comprender:</b> Toda persona tiene derecho a recibir información y comunicarse en formatos accesibles —orales, escritos, digitales, visuales o aumentativos— que le permitan</li> </ul>	<h3>3. Ideas que construyen la Declaración</h3> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Derecho a comprender</b>  Todas las personas tienen derecho a recibir información y a comunicarse en formatos accesibles: <ul style="list-style-type: none"> <li>● orales</li> </ul> </li> </ul>

<p>entender, decidir y participar en igualdad de condiciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Accesibilidad:</b> El diseño universal implica crear textos, entornos, tecnologías y servicios que puedan ser utilizados y comprendidos por todas las personas, complementandose con la accesibilidad cognitiva y comunicacional.</li> <li><b>Participación activa:</b> Las personas con discapacidad, baja alfabetización o lenguas originarias, así como todos los grupos y comunidades con experiencia técnica o vivencial, deben participar en la creación y validación de los materiales en accesibilidad y comunicación inclusiva. La participación debe ser efectiva y significativa, garantizando que las personas involucradas influyan de manera real en las decisiones que</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>escritos</li> <li>materiales digitales</li> <li>imágenes</li> <li>sistemas aumentativos o alternativos de comunicación</li> </ul> <p>La información accesible debe permitir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>entender</li> <li>decidir</li> <li>participar en igualdad de condiciones</li> </ul> <p><b>Accesibilidad</b></p> <p>El diseño universal propone crear:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>textos</li> <li>entornos</li> <li>tecnologías</li> <li>servicios</li> </ul> <p>que todas las personas puedan usar y comprender.</p> <p>La accesibilidad también incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>poder entender</li> <li>poder comunicarse.</li> </ul> <p><b>Participación activa</b></p> <p>Las personas deben participar en la creación y validación de materiales accesibles y de comunicación inclusiva</p> <p>Esto incluye a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>personas con discapacidad</li> <li>personas con baja lectura o escritura</li> <li>personas que hablan lenguas indígenas</li> </ul>
--	---

<p>determinan la accesibilidad de los contenidos, los entornos y las políticas públicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Pluralidad lingüística:</b> La accesibilidad reconoce y respeta la diversidad del español, el portugués, el inglés, el francés, las lenguas indígenas y las lenguas de señas, afirmando la riqueza lingüística y cultural de Iberoamérica y las Américas como base de una comunicación inclusiva y diversa.</li> <li><b>Ética profesional:</b> la adaptación y validación de textos accesibles deben realizarse con formación, rigor técnico, calidad validada y reconocimiento laboral justo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>grupos y comunidades con experiencia técnica o de vida</li> </ul> <p>La participación debe ser real para influir en las decisiones importantes sobre la accesibilidad de contenidos, entornos y políticas públicas.</p> <p><b>• Pluralidad lingüística</b></p> <p>La accesibilidad reconoce y respeta la diversidad de idiomas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>español</li> <li>portugués</li> <li>inglés</li> <li>francés</li> <li>lenguas indígenas</li> <li>lenguas de señas</li> </ul> <p>Esta diversidad es parte de la identidad cultural de América, España y Portugal.</p> <p>Esta diversidad del lenguaje es la base de una comunicación inclusiva.</p> <p><b>• Ética profesional</b></p> <p>La creación y validación de textos accesibles deben realizarse con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>conocimiento</li> <li>compromiso</li> <li>calidad comprobada</li> <li>reconocimiento laboral justo.</li> </ul>
--	--

<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Cooperación regional:</b> Los países del Sur y del conjunto de las Américas cooperarán para desarrollar un marco común de lenguaje accesible y accesibilidad cognitiva, reconociendo la interdependencia entre la accesibilidad, la educación, la cultura y el trabajo. Esta cooperación integrará saberes y experiencias en un diálogo equitativo que promueva el diseño universal, la innovación tecnológica y la inclusión lingüística.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Cooperación regional</b></li> </ul> <p>Los países del Sur y del conjunto de América deben trabajar juntos para crear reglas comunes sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• lenguaje accesible</li> <li>• accesibilidad cognitiva</li> </ul> <p>Esta cooperación reconoce la relación entre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• accesibilidad</li> <li>• educación</li> <li>• cultura</li> <li>• trabajo</li> </ul> <p>La cooperación regional debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• reunir saberes y experiencias diferentes</li> <li>• promover el diseño universal</li> <li>• impulsar tecnologías accesibles</li> <li>• incluir la diversidad de lenguas.</li> </ul>
<h2>4. Compromisos compartidos</h2> <p>Nos comprometemos a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promover políticas y prácticas públicas que reconozcan el lenguaje accesible como un derecho humano transversal, esencial para la educación, la cultura, el trabajo, la justicia cognitiva, la participación y la vida democrática.</li> </ol>	<h2>4. Compromisos compartidos</h2> <p>Nos comprometemos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar políticas y prácticas públicas que reconozcan el lenguaje accesible como un derecho humano que atraviesa todos los otros derechos.</li> </ul> <p>El lenguaje accesible es esencial para:</p>

<p>2. Incorporar la accesibilidad cognitiva en todas las etapas del diseño de políticas, servicios y tecnologías, asegurando que su elaboración y seguimiento incluyan la participación activa de la sociedad civil, la academia y las comunidades locales.</p> <p>3. Desarrollar programas de alfabetización accesible y formación profesional en lectura fácil, lenguaje sencillo y traducción audiovisual, con certificación, reconocimiento laboral y cooperación técnica entre países.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- la educación</li> <li>- la cultura</li> <li>- el trabajo</li> <li>- la igualdad en la comprensión</li> <li>- la participación</li> <li>- la vida en democracia.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Incorporar la accesibilidad cognitiva en todas las etapas del diseño de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- políticas</li> <li>- servicios</li> <li>- tecnologías.</li> </ul> </li> </ul> <p>Asegurar que la creación y control de la información accesible incluyan la participación activa de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- la sociedad civil</li> <li>- las universidades y centros de estudio</li> <li>- las comunidades locales</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Desarrollar programas de alfabetización accesible y formación profesional en: <ul style="list-style-type: none"> <li>● lectura fácil</li> <li>● lenguaje sencillo</li> <li>● traducción audiovisual</li> </ul> </li> </ul> <p>Estos programas deben contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● certificación</li> <li>● reconocimiento laboral</li> <li>● cooperación técnica entre países.</li> </ul>
---	--

4. Fomentar la investigación interdisciplinaria, la evaluación participativa y la producción de evidencia sobre comprensión, impacto y participación, para orientar políticas y decisiones basadas en conocimiento, buenas prácticas y evidencia.

5. Impulsar mecanismos regionales de cooperación, observatorios y plataformas de capacitación que garanticen la sostenibilidad de las políticas de lenguaje accesible y su seguimiento multilateral.

6. Crear y fortalecer redes nacionales, iberoamericanas y panamericanas, como la Red Panamericana de Lenguaje Accesible, para coordinar esfuerzos, compartir aprendizajes y promover la innovación social en accesibilidad cognitiva.

- Apoyar

- la investigación de distintos temas
- la evaluación participativa
- y la producción de evidencia sobre comprensión, impacto y participación.

Esta evidencia debe orientar

- políticas públicas
- decisiones basadas en conocimiento
- buenas prácticas
- evidencia.

- Impulsar en la región:

- formas de cooperación
- observatorios
- plataformas de capacitación que aseguren la continuidad de las políticas de lenguaje accesible y su seguimiento por parte de varios países.

- Crear y fortalecer redes nacionales iberoamericanas y panamericanas como la Red Panamericana de Lenguaje Accesible.

Estas redes deben:

- coordinar esfuerzos
- compartir aprendizajes
- impulsar la innovación social en accesibilidad cognitiva.

<p>7. Promover colaboración e intercambios con organizaciones de la sociedad civil, universidades e instituciones académicas de otras regiones, en cooperación Sur-Sur y Sur-Norte.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Promover la colaboración y los intercambios con: <ul style="list-style-type: none"> <li>- organizaciones de la sociedad civil</li> <li>- universidades</li> <li>- instituciones académicas de otras regiones</li> </ul> </li> </ul> <p>Impulsar esta cooperación en los acuerdos políticos que se conocen como Sur-Sur y Sur-Norte.</p>
<h2>5. Ejes de acción 2025–2027</h2> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Garantizar educación y alfabetización accesible:</b> promover programas educativos en lenguaje claro y lectura fácil en todos los niveles.</li> <li>2. <b>Desarrollar tecnología e inteligencia artificial accesible con sentido ético:</b> promover la incorporación de la accesibilidad cognitiva en plataformas digitales, software y contenidos automatizados.</li> <li>3. <b>Fomentar cultura y mediación audiovisual:</b> promover la realización de versiones accesibles y multilingües de obras culturales, museos, medios y bibliotecas.</li> </ol>	<h3>5. Ejes de acción 2025–2027</h3> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Defender la educación y alfabetización accesible</b> Impulsar programas de educación en lenguaje claro y lectura fácil en todos los niveles educativos.</li> <li>● <b>Desarrollar tecnología e inteligencia artificial accesible</b> Impulsar que la accesibilidad cognitiva esté presente en: <ul style="list-style-type: none"> <li>- plataformas digitales</li> <li>- software</li> <li>- y contenidos creados con sistemas automáticos. La tecnología debe tener un uso <b>ético</b> y respetar el derecho a comprender.</li> </ul> </li> <li>● Apoyar la cultura y la mediación audiovisual Impulsar la creación de versiones accesibles y en varios idiomas de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- obras culturales</li> <li>- museos</li> </ul> </li> </ul>

<p><b>4. Asegurar comunicación pública y participación ciudadana:</b> promover que la información estatal y social sea clara, verificable y comprensible.</p> <p><b>5. Afianzar cooperación regional, Sur-Sur y Sur-Norte :</b> construir alianzas sostenibles entre gobiernos, universidades, OPDs, ONGs, cooperación internacional y organismos multilaterales.</p> <p><b>6. Promover el lenguaje accesible</b> junto a los órganos de Tratados, sobre todo al CDPD, CRC, HRCTee y CESCR, y con las agencias de la ONU en su estrategia UNDIS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- medios de comunicación</li> <li>- y bibliotecas.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Asegurar que la comunicación pública sea clara, verdadera y que se comprenda.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Fortalecer la cooperación en la región. Construir alianzas duraderas entre:       <ul style="list-style-type: none"> <li>- gobiernos</li> <li>- universidades</li> <li>- organizaciones de personas con discapacidad</li> <li>- organizaciones de la sociedad civil</li> </ul>       Esta cooperación puede ser dentro de las políticas conocidas como Sur-Sur y Sur-Norte.     </li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Impulsar el lenguaje accesible en las Naciones Unidas para asegurar accesibilidad en toda su comunicación:       <ul style="list-style-type: none"> <li>- en los espacios donde se trabajan los tratados Por ejemplo: CDPD, CRC, HRCTee y CESCR.</li> <li>- en las agencias de las Naciones Unidas</li> <li>- en la estrategia que se conoce como UNDIS.</li> </ul> </li> </ul>
--	--

## **6. Naturaleza y seguimiento**

Esta Declaración se adopta en **Río de Janeiro, el 30 de octubre de 2025**, como resultado del consenso entre actores públicos, sociales y académicos reunidos en el CLALF 2025.

Se invita a los Estados, organismos internacionales, universidades y organizaciones sociales a **difundir, aplicar y evaluar** los principios aquí expresados, y a presentar sus avances en la **Conferencia de Seguimiento 2026**, en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como en el marco de las sesiones relativas a la CDPD que se realicen en 2026 (por ejemplo, COSP).

## **6. Naturaleza y seguimiento**

Esta Declaración se realiza en la ciudad de Río de Janeiro el 30 de octubre de 2025.

Es el resultado del acuerdo entre actores públicos, sociales y académicos que participaron en el CLALF 2025.

Invitamos a:

- los países
- los organismos internacionales
- las universidades
- las organizaciones sociales

a difundir esta Declaración, a aplicarla y a evaluar sus principios.

También invitamos a:

- presentar avances en la Conferencia de Seguimiento 2026, en el marco de la Asamblea General de Naciones Unidas.
- compartir estos avances que se realicen en 2026 en las sesiones relacionadas con la CDPD por ejemplo en la reunión COSP.

## 7. Sentido y proyección

La **Declaración de Río** establece una visión iberoamericana y panamericana sobre el lenguaje accesible como derecho humano transversal y herramienta de participación inclusiva.

Busca que nadie quede fuera de la participación plena, de la educación, el trabajo, el acceso a la salud, la participación en la vida pública y privada, así que en acceso a la justicia, ni del mundo digital por falta de comprensión.

Afirma que comprender no es un privilegio, sino una forma concreta de ejercer la dignidad y la libertad.

## 7. Sentido y proyección

La **Declaración de Río** establece una visión sobre el lenguaje accesible desde los países de América, España y Portugal.

Esta visión entiende el lenguaje accesible como un derecho humano que atraviesa todos los otros derechos y como una herramienta de participación inclusiva.

La Declaración busca que ninguna persona quede fuera de:

- la participación plena
- la educación
- el trabajo
- el acceso a la salud
- la participación en la vida pública y privada
- el acceso a la justicia
- el mundo digital.

Estas barreras no deben existir por falta de comprensión.

La Declaración afirma que comprender no es un privilegio. Comprender es una forma concreta de ejercer la dignidad y la libertad.

# DECLARACIÓN DE RÍO

## Introducción

Nos encontramos en la ciudad de **Río de Janeiro**.

Participamos en la **Conferencia Latinoamericana de Lectura Fácil – Linguagem Simples (CLALF 2025)**.

En esta conferencia participamos:

- gobiernos de distintos países,
- organizaciones internacionales,
- universidades,
- organizaciones de la sociedad civil,
- grupos de personas que trabajan por sus derechos en América, España y Portugal.

Nos reunimos con un objetivo común:

**defender el derecho a comprender.**

El derecho a comprender es importante para:

- **la dignidad humana:**  
cada persona vale por sí misma  
y merece ser tratada con respeto.  
La información en lenguaje accesible  
ayuda a dar ese respeto.
- **la inclusión social:**  
todas las personas deben tener la oportunidad  
de participar en sus comunidades.
- **la democracia participativa:**  
las personas pueden opinar, decidir  
y participar mejor en su comunidad  
cuando comprenden lo que comunican los gobiernos.

Nos comprometemos a trabajar entre **2025 y 2027**.

Queremos construir un plan común  
para fortalecer el lenguaje accesible.

Creemos que el lenguaje accesible  
es un **derecho humano transversal**.

Esto significa que es necesario  
para todos los aspectos de la vida.

---

# 1. Bases de la Declaración de Río

## 1. Bases generales

Las bases generales de esta Declaración de Río surgen de varios acuerdos internacionales:

- **Declaración Universal de los Derechos Humanos**  
(Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución 217 A (III), 10 de diciembre de 1948).
- **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**  
(Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución 2200 A (XXI), 16 de diciembre de 1966).
- **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**  
(Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución 2200 A (XXI), 16 de diciembre de 1966).
- **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)**  
(2006).  
En especial los artículos:
  - 9 (Accesibilidad)
  - 13 (Acceso a la Justicia)
  - 21 (Libertad de expresión y acceso a la información)
  - 24 (Educación inclusiva)
  - 25 (Salud)
  - 27 (Trabajo y empleo)
  - 29 (Participación en la vida política y pública)
  - 30 (Participación en la vida cultural y artística).
- **Resolución A/RES/77/254 de la Asamblea General de Naciones Unidas**  
(2022).  
Esta resolución:
  - reconoce que el acceso a la información y la comunicación accesible son claves para la participación plena.
  - pide a los países de las Naciones Unidas que eliminen barreras de comunicación y defiendan el acceso a la información fácil de comprender.
  - invita a los organismos de las Naciones Unidas a incluir el lenguaje accesible en sus acciones.
- **Tratado de Marrakech**  
(Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, 2013).  
Este tratado reconoce que las personas con discapacidad tienen que poder acceder a libros y otros textos impresos. Los países deben eliminar las barreras que impiden acceder a la información. Todas las personas deben tener

las mismas oportunidades para participar en la vida social y cultural.

- **Declaración de México sobre el Acceso a la Información** (OEA, 2019).  
Esta declaración afirma que la información clara y accesible es la base de la democracia.
- **Declaración Universal de Derechos Lingüísticos** (Barcelona, 1996) y **Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural** (UNESCO, 2001).  
Estas dos declaraciones afirman que nuestros distintos lenguajes son parte importante de nuestras culturas.  
Por eso es necesario proteger nuestros lenguajes y valorar su uso en nuestras comunidades.
- **Declaración de Salamanca** (UNESCO, 1994).  
Esta declaración afirma que todas las niñas, niños y jóvenes deben aprender en escuelas que incluyan a todas las personas. Las escuelas deben dar los apoyos necesarios para que todas y todos puedan estudiar juntos.

## 2. Bases específicas

Las Declaraciones internacionales anteriores se concentran en temas separados como educación, lenguaje o discapacidad.

La Declaración de Río es diferente porque:

- propone unir esos temas y mirarlos al mismo tiempo
- señala que el lenguaje accesible es importante para muchas áreas de la vida y no solo para un tema en particular.

El lenguaje accesible permite que todas las personas tengan las mismas oportunidades para entender, decidir y participar.  
Esto favorece una sociedad más justa y más unida.

Reconocemos que hoy, en nuestros países las principales causas de exclusión social y laboral son las diferencias en:

- la educación
- en el acceso a la tecnología
- y en el idioma.

La **accesibilidad cognitiva** es una herramienta importante para que todas las personas podamos:

- aprender y comprender lo que leemos
- tomar decisiones
- trabajar y buscar trabajo
- participar en actividades culturales
- ejercer nuestros derechos en igualdad de condiciones.

La Declaración de Río se relaciona con otros acuerdos y agendas internacionales de las siguientes organizaciones:

- UNESCO (Educación 2030)
- CEPAL (Agenda Regional de Inclusión Social)
- MERCOSUR (Plan Estratégico de Acción Social)
- Naciones Unidas (Agenda 2030 y los ODS 4, 8, 10, 16 y 17).

Proponemos que el lenguaje accesible sea un tema que esté en todas las políticas de nuestros países: educativas, culturales, tecnológicas y digitales.

La Declaración de Río defiende estas ideas:

- **Transversalidad:**  
El derecho a comprender es el tema central.  
Este derecho permite analizar otros temas como educación, cultura, trabajo, tecnología, comunicación pública y participación en el gobierno.
- **Perspectiva iberoamericana y panamericana**  
Es una declaración de los países de América, España y Portugal.  
La Declaración de Río reconoce al español y al portugués como idiomas que permiten la inclusión en América.  
También promueve la diversidad de idiomas o lenguas indígenas, criollas y locales.  
Todas estas lenguas son parte de la diversidad americana que debe ser respetada y valorada.
- **Enfoque estructural, no asistencial**  
El lenguaje accesible no es una ayuda aislada para un grupo pequeño o minoría de personas.  
  
El lenguaje accesible se construye para toda la sociedad.  
Es muy importante para las actividades y trabajos que necesitan avanzar con información y conocimiento.
- **Intervención multiformato y multicanal**  
El lenguaje accesible debe estar presente en diferentes medios de comunicación.  
Por ejemplo:
  - textos
  - sitios web y aplicaciones
  - materiales audiovisuales
  - materiales de comunicación.El lenguaje accesible debe respetar el diseño universal

y el acceso a las tecnologías.

- **Gobernanza civil y cooperación regional**

La Declaración de Río impulsa la creación de la **Red Iberoamericana y Panamericana de Lenguaje Accesible**.

Esta Red será un espacio técnico y plural con:

- organizaciones de la sociedad civil
- universidades
- organizaciones públicas
- organizaciones privadas,
- otras personas interesadas en el lenguaje accesible.

La Declaración de Río no reemplaza los acuerdos internacionales anteriores.

La Declaración de Río se relaciona con esos acuerdos y los conecta desde la idea del lenguaje accesible.

También refuerza la idea de **justicia cognitiva**:

todas las personas deben tener las mismas oportunidades para entender la información y usar ese conocimiento para estudiar, trabajar y participar en la sociedad.

### 3. Base más importante

La idea más importante de la Declaración de Río es que el derecho a comprender es un derecho que permite ejercer todos los demás derechos.

Para asegurar el derecho a comprender es necesario que trabajen juntos:

- los países
- los organismos internacionales
- las universidades y centros de estudio
- y las organizaciones de la sociedad civil.

La Declaración de Río busca:

- construir la unión y el trabajo conjunto con todos los países de América, España y Portugal.
- trabajar para una comunicación inclusiva, participativa y accesible para todas las personas.

## 2. Situación actual y desafíos

- Las desigualdades en saber leer y escribir y entender información en medios digitales siguen siendo una barrera para el desarrollo inclusivo.
- Las leyes y las políticas públicas sobre lenguaje accesible todavía no están bien conectadas entre sí.

Por eso es necesario mejorar la comunicación entre

- gobiernos
- universidades
- empresas
- organizaciones sociales

- Las desigualdades en el acceso a la tecnología y al idioma ocurren al mismo tiempo.

Por eso, millones de personas no pueden acceder a contenidos que puedan entender en sus propias lenguas o en formatos accesibles.

- La expansión de la inteligencia artificial y automatización abre oportunidades de inclusión.

Pero también puede haber riesgo de exclusión cuando las tecnologías no se crean teniendo en cuenta la accesibilidad.

- Para reducir estas desigualdades

se necesita una cooperación duradera entre:

- países
- sectores
- y comunidades

La cooperación debe asegurar que haya un buen intercambio de conocimiento y que los países acepten las mismas reglas para trabajar juntos.

---

## 3. Ideas que defiende la Declaración de Río

La Declaración de Río defiende las siguientes ideas:

### ● Derecho a comprender

Todas las personas tienen derecho a recibir información y a comunicarse en formatos accesibles:

- orales
- escritos
- materiales digitales
- imágenes
- sistemas aumentativos o alternativos de comunicación

La información accesible debe permitir:

- entender
- decidir
- participar en igualdad de condiciones

### ● Accesibilidad

El diseño universal propone crear:

- textos
- entornos
- tecnologías
- servicios

que todas las personas puedan usar y comprender.

La accesibilidad también incluye:

- poder entender
- poder comunicarse.

### ● Participación activa

Las personas deben participar en la creación y validación de materiales accesibles y de comunicación inclusiva

Esto incluye a:

- personas con discapacidad
- personas con baja lectura o escritura
- personas que hablan lenguas indígenas
- grupos y comunidades con experiencia técnica o de vida

La participación debe ser real para influir en las decisiones importantes sobre la accesibilidad de contenidos, entornos y políticas públicas.

### ● Pluralidad de lenguajes

La accesibilidad reconoce y respeta la diversidad de idiomas:

- español
- portugués
- inglés
- francés
- lenguas indígenas
- lenguas de señas

Esta diversidad es parte de la identidad cultural de América, España y Portugal.

Esta diversidad del lenguaje es la base de una comunicación inclusiva.

### • Ética profesional

La creación y validación de textos accesibles deben realizarse con:

- conocimiento
- compromiso
- calidad comprobada
- reconocimiento laboral justo.

### • Cooperación regional

Los países del Sur y del conjunto de América deben trabajar juntos para crear reglas comunes sobre:

- lenguaje accesible
- accesibilidad cognitiva

Esta cooperación reconoce la relación entre:

- accesibilidad
- educación
- cultura
- trabajo

La cooperación regional debe:

- reunir saberes y experiencias diferentes
  - promover el diseño universal
  - impulsar tecnologías accesibles
  - incluir la diversidad de lenguas.
-

## 4. Compromisos compartidos

La Declaración de Río propone los siguientes compromisos compartidos:

- Impulsar políticas y prácticas públicas que reconozcan el lenguaje accesible como un derecho humano que atraviesa todos los otros derechos.

El lenguaje accesible es esencial para:

- la educación
- la cultura
- el trabajo
- la igualdad en la comprensión
- la participación
- la vida en democracia.

- Incorporar la **accesibilidad cognitiva**

en todas las etapas del diseño de:

- políticas
- servicios
- tecnologías.

Asegurar que la creación y control de la información accesible incluyan la participación activa de:

- la sociedad civil
- las universidades y centros de estudio
- las comunidades locales

- Desarrollar programas de **alfabetización accesible**

y formación profesional en:

- lectura fácil
- lenguaje sencillo
- traducción audiovisual

Estos programas deben contar con:

- certificación
- reconocimiento laboral
- cooperación técnica entre países.

- Apoyar

- la investigación desde distintas miradas
- la evaluación participativa
- y la producción de evidencia sobre comprensión, impacto y participación.

Esta evidencia debe orientar

- políticas públicas
- decisiones basadas en conocimiento
- buenas prácticas..

- Impulsar en la región:

- formas de cooperación
- observatorios
- plataformas de capacitación que aseguren la continuidad de las políticas de lenguaje accesible y su seguimiento por parte de varios países.

- Crear y fortalecer redes nacionales

iberoamericanas y panamericanas como la **Red Panamericana de Lenguaje Accesible**.

Estas redes deben:

- coordinar esfuerzos
- compartir aprendizajes
- impulsar la innovación social en accesibilidad cognitiva.

- Promover la colaboración y los intercambios con:

- organizaciones de la sociedad civil
- universidades
- instituciones académicas de otras regiones

Impulsar esta cooperación en los acuerdos políticos que se conocen como Sur-Sur y Sur-Norte.

---

## 5. Ejes de acción 2025–2027

La Declaración de Río propone los siguientes ejes de acción:

- **Defender la educación y alfabetización accesible:**

Impulsar programas de educación en lenguaje claro y lectura fácil en todos los niveles educativos.

- **Desarrollar tecnología e inteligencia artificial accesible**

Impulsar que la accesibilidad cognitiva esté presente en:

- plataformas digitales
  - software
  - y contenidos creados con sistemas automáticos.
- La tecnología debe tener un uso **ético**  
y respetar el derecho a comprender.

- Apoyar la cultura y la mediación audiovisual

Impulsar la creación de versiones accesibles

y en varios idiomas de:

- obras culturales
- museos
- medios de comunicación
- y bibliotecas.

- Asegurar que la comunicación pública

sea clara, verdadera y que se comprenda.

- Fortalecer la cooperación en la región.

Construir alianzas duraderas entre:

- gobiernos
- universidades
- organizaciones de personas con discapacidad
- organizaciones de la sociedad civil

Esta cooperación puede ser dentro de las políticas conocidas como Sur-Sur y Sur-Norte.

- Impulsar el lenguaje accesible en las Naciones Unidas

para asegurar accesibilidad en toda su comunicación:

- en los espacios donde se trabajan los tratados
- Por ejemplo: CDPD, CRC, HRCtee y CESCR.
- en las agencias de las Naciones Unidas
- en la estrategia que se conoce como UNDIS.

---

## 6. Naturaleza y seguimiento

Esta Declaración se realiza en la ciudad de Río de Janeiro  
el 30 de octubre de 2025.

Es el resultado del acuerdo  
entre las organizaciones y personas que participaron en la  
**Conferencia Latinoamericana de Lectura Fácil –**  
**Linguagem Simples (CLALF 2025).**

Invitamos a:

- los países
- los organismos internacionales
- las universidades
- las organizaciones sociales

a difundir esta Declaración, a aplicarla y a evaluar sus principios.

También invitamos a:

- presentar avances en la Conferencia de Seguimiento 2026,  
en el marco de la Asamblea General de Naciones Unidas.
- a compartir los avances que se realicen en 2026  
en las sesiones del año 2026 relacionadas con la  
Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.  
Por ejemplo en la reunión COSP de las Naciones Unidas.

---

## 7. Sentido y proyección

La Declaración de Río establece una visión  
sobre el lenguaje accesible  
desde los países de América, España y Portugal.  
Esta visión entiende el lenguaje accesible  
como un derecho humano que atraviesa  
todos los otros derechos  
y como una herramienta de participación inclusiva.

La Declaración busca que ninguna persona quede fuera de:

- la participación plena
- la educación
- el trabajo
- el acceso a la salud
- la participación en la vida pública y privada
- el acceso a la justicia
- el mundo digital.

Estas barreras no deben existir por falta de comprensión.

La Declaración afirma que comprender no es un privilegio.  
Comprender es una forma concreta  
de ejercer la dignidad y la libertad.